



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-27/2020

RECURRENTE:
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.

Vista la cuenta que antecede de veinticuatro de septiembre de la presente anualidad, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, hace constar que acorde a las razones de notificación asentadas por la actuario de este Tribunal, el diecisiete y dieciocho de septiembre del presente año, quedó notificado de manera personal la representante del Partido de Baja California de los acuerdos que se les dio vista y de la documentación presentada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dictados el quince y dieciocho de septiembre del año que transcurre dentro del expediente citado al rubro, por lo que el plazo de tres días hábiles que se le concedió para dar contestación a los citados proveídos han transcurrido en exceso, sin que hasta esa fecha se haya recibido promoción alguna al respecto en la Oficialía de Partes de este Tribunal; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b), 14, fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y; 47 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

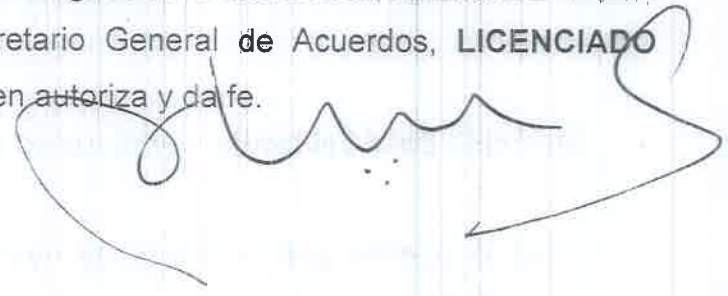
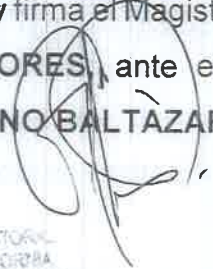

PRIMERO. Se tiene por recibido el documento de cuenta, ordenándose agregar al presente expediente para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Se hacen efectivos los apercibimientos al Partido de Baja California, decretados en autos de quince y dieciocho de septiembre de la presente anualidad, y por precluido de manifestar lo que a su derecho convenga respecto

de la documentales remitidas por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el pasado quince y dieciocho de septiembre de dos mil veinte.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **LICENCIADO GERMAN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS